

Secretario: Don Tomás Hernández y Hernández, Secretario general de esta Corporación.

Al propio tiempo se señala el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, para que se reúna el Tribunal que ha de calificar los méritos de los aspirantes admitidos a este concurso.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el citado artículo 6, II, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde accidental.—7.438-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso libre dos plazas de Auxiliar de Farmacia, vacantes en esta Corporación.**

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de noviembre de 1970 publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso libre dos plazas de Auxiliar de Farmacia, vacante en esta Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de funcionarios Técnicos, subgrupo Técnicos auxiliares, y tienen asignado el grado retributivo 12, correspondiéndoles un emolumento básico anual de 70.560 pesetas, más el derecho de quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán estar en posesión del título de Practicante en Medicina y Cirugía o Ayudante Técnico Sanitario, el de Perito Químico o, bien, el de Bachiller Superior, con algún curso completo aprobado en cualquiera de las Facultades de Medicina, Farmacia o Ciencias Químicas.

A la instancia deberán acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, y los documentos justificativos de los méritos que se invoquen en orden al concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Valencia, 24 de noviembre de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—6.722-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Sección de la plantilla de Secretaría.**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso:

**Admitidos**

1. D. Miguel Francisco Llavata Rams.
2. D. Ramiro Molina Sanchis.
3. D. Guillermo Rodríguez Navarro.
4. D. José Soria Cruz.

**Excluidos**

Ninguno.

Valencia, 24 de noviembre de 1970.—El Alcalde.—6.720-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso libre 23 plazas de Médico y una plaza de Médico Auxiliar de Desinfección, vacantes en esta Corporación.**

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de noviembre de 1970 publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso libre 23 plazas de Médico y una plaza de Médico Auxiliar de Desinfección, vacante en esta Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de funcionarios Técnicos y tiene asignado el grado retributivo 18, correspondiéndoles un emolumento básico anual de 93.240 pesetas, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y reunir todos los demás requisitos que establece la convocatoria.

A la instancia deberán acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, y los documentos justificativos de los méritos que se invoquen en orden al concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Valencia, 24 de noviembre de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—6.721-E.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de la Diputación Provincial de Huelva por la que se convoca a los opositores.**

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa, vacante en la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1970, acordó fijar para el comienzo de los ejercicios el día 12 de enero de 1971, a las diez horas, en el salón de juntas del Palacio Provincial. Y verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, arrojó el siguiente resultado:

1. Don Antonio Díaz González.
2. Don Esteban Díaz Martín.
3. Don Lorenzo López Montaña.
4. Don Jaime Madruga Martín.
5. Don Florián Rangel Lebrato.
6. Don José María Sánchez Traver.
7. Don Pedro Luis Bosch Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Huelva, 21 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal, José Cruz Millana Soriano.—El Presidente del Tribunal, Felipe Martínez de Acuña.—7.349-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 17 de noviembre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.**

Imo. Sr.: Por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo se ha dictado sentencia, en 19 de mayo del corriente año, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Barco de Avila contra el Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre modificación de la demarcación judicial; el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de febrero de 1966 y la Orden de este Ministerio de 13 de junio de 1967, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que no dando lugar a la causa de inadmisibilidad interesada por la representación de la Administración, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre del Ayuntamiento de Barco de Avila y otros Ayuntamientos relacionados en el encabezamiento de esta sentencia contra Decreto de 11 de noviembre de 1965 y acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de febrero de 1966 y Orden de clausura del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barco de Avila, dictada por el Ministerio de Justicia en 13 de junio de 1967, y declarar, como declaramos, tales actos administrativos válidos y subsistentes como conformes a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa de 27 de diciembre de 1966, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 5-GE-290, «Acondicionamiento de la carretera GE-682. Camino de Blanes a San Feliu de Guixols, puntos kilométricos 19,000 al 23,181», términos municipales de Blanes y Lloret de Mar (provincia de Gerona).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre de 1970; «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» de fecha 19 de septiembre de 1970, y periódico «Los Sitios», de Gerona, de fecha 19 de septiembre de 1970, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, este Servicio Regional de Construcción ha resuelto señalar los días 16, 17, 18 y 21 de diciembre de 1970 para proceder correlativamente y en los locales del respectivo Ayuntamiento, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en este Servicio Regional, sito en la calle Aragón, número 383, segundo, de esta ciudad.

A dicho acto deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 26 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe. Ramón Pous Argila.—6.743-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se desdoblán plazas de Profesores agregados de las asignaturas que se citan en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Avila y de Basauri.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la aplicación de la Orden ministerial de 4 de abril de 1970, dictada para el desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y el artículo 44 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), y de conformidad con la Ley 152/1961, de 23 de diciembre.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Desdoblar las plazas de Profesores agregados de las asignaturas que se expresan en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se relacionan:

Avila.—«Francés», del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino.

Avila.—«Dibujo», del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino.

Basauri.—«Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto.

Segundo.—Nombrar para las referidas plazas desdobladas a los Profesores agregados siguientes:

Para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Avila:

Don Fermín Ahijado León, Profesor agregado numerario de «Dibujo» procedente de la Sección Delegada femenina de dicha capital, que ha sido extinguida.

Don Gonzalo Martín Vivaldi, Profesor agregado numerario de «Francés» procedente de la extinguida Sección Delegada femenina de Avila.

Para el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Basauri: Doña Florinda Fraile de las Vecillas, Profesora agregada numeraria de «Física y Química» procedente de la extinguida Sección Delegada femenina de Basauri.

Tercero.—Al quedar vacante en los mencionados Institutos bien la plaza de su plantilla normal o la desdoblada por la presente Orden, quedará extinguida una de ellas, quedando un solo Profesor agregado adscrito a la disciplina de que se trate.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1970.

VILLAR PALASTI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1970 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la nueva Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en los Decretos 1200/1966, de 31 de marzo, y 1243/1967, de 1 de junio, de ordenación de las respectivas Facultades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades que a continuación se mencionan de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan:

*Facultad de Filosofía y Letras*

Introducción a las Ciencias de la Educación.  
Psicología.

*Facultad de Medicina*

Anatomía patológica.  
Farmacología y Terapéutica Clínica.  
Terapéutica Física.

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASTI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 9 de noviembre de 1970 por la que se dispone quede incorporada al núcleo universitario de Pedralbes, de Barcelona, la zona adquirida por el Patronato de Casas.*

Ilmo. Sr.: El Patronato de Casas de este Departamento, en cumplimiento de los fines que le son propios, ha adquirido en Barcelona una zona de unos 50.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al Norte y Oeste con terrenos pertenecientes al señor Güe; al Sur, con la calle Jorge Girona Salgado, y al Este, con terrenos propiedad de las Religiosas de la Asunción, lado este de la prolongación de la calle Peniente Coronel Valenzuela, en las proximidades del núcleo universitario de Pedralbes, con el designio de llevar a cabo en ella la construcción de unidades de vivienda destinadas a satisfacer las necesidades del numeroso personal docente y administrativo a que dará lugar el funcionamiento de los Centros oficiales de enseñanza de Barcelona, muy especialmente los situados en Pedralbes, todo ello de conformidad con las previsiones y objetivos de la Ley General de Educación.